"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

I.- LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE:

El Poder Ejecutivo del Estado de México, a través de la Secretaría General de Gobierno y de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo por conducto de la Dirección General de Gestión de Riesgos, es responsable de los datos personales requeridos para el trámite de Evaluación Técnica de Protección Civil y/o Dictamen de Protección Civil proporcionados por las personas jurídico colectivas o personas físicas, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, los lineamientos y demás normatividad aplicable

II.- NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR, ASÍ COMO EL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO.

Nombre del Administrador: Lic. Adrián Hernández Romero

Cargo: Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo

Adscripción: Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.

- **Correo electrónico:** pcivil.coordinador@edomex.gob.mx
- **Teléfono:** 722 2130926 Extensión: 113

III.- NOMBRE DEL SISTEMA O BASE DE DATOS AL QUE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES.

Sistema de Datos Personales:
Número de Registro en el INFOEM: **3/SGG/SDP/2023**

Base de Datos Personales: Trámite de Evaluación Técnica de Protección Civil y/o Dictamen de Protección Civil

Número de Registro en el INFOEM: **CBDP818AECO102** Física.

IV. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.

1. Domicilio.
2. Fotografía.
3. Clave de elector.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Huella digital.
6. Firma.
7. QR.
8. Edad.
9. Fecha de nacimiento.
10. Estado civil.
11. Nacionalidad.

12. Tipo de sangre.
13. Donante.
14. Registro Federal de Contribuyente (RFC).
15. Identificador para validar Información fiscal.
16. Correo electrónico.
17. Datos patrimoniales.

V. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES.

Atendiendo a las características del trámite o servicio que se solicite a la Secretaría General de Gobierno a través de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo por conducto de la Dirección General de Gestión de Riesgos, la entrega de los datos personales será de carácter **OBLIGATORIO**, para dar atención a la solicitud del trámite.

VI. LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS.

La negativa a suministrar los datos personales con carácter obligatorio, es causa de improcedencia del trámite o servicio.

VII. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES.

Emitir la Evaluación Técnica de Factibilidad de Protección Civil y/o Evaluación Técnica de Impacto en Materia de Protección Civil para obtener el Dictamen Único de Factibilidad y/o Evaluación de Impacto Estatal.

VIII. TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES.

Los datos recabados serán transmitidos para continuar con el trámite para obtención de su Evaluación de Impacto Estatal a los Sujetos Obligados que a continuación se enlistan:

a) Destinatario de los datos.	b) Finalidad de la Transmisión	c) Fundamento Legal de la Transferencia	d) Datos Personales Transferidos	e) Implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso
Comisión de Impacto Estatal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra	Emitir la Evaluación de Impacto Estatal	Artículos 21 de la Ley de la Comisión de Impacto Estatal y 18 del Reglamento de la Ley de la Comisión de Impacto Estatal	Nombre completo, Domicilio, Correo electrónico, Teléfono, Datos patrimoniales	A la manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca del titular de los datos personales para acepar el tratamiento de su información.

Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	Atender solicitudes y visitas convocadas por el Instituto, para verificar el cumplimiento de las condicionantes y obligaciones en los plazos y términos establecidos en las Evaluaciones Técnicas	Artículos 15, 28, 30 del Reglamento de la Ley de la Comisión de Impacto Estatal	Nombre completo, Domicilio.	A la manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca del titular de los datos personales para acepar el tratamiento de su información.

Los Datos Personales sólo podrán ser transmitidos en los supuestos establecidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

IX. MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

No existen mecanismos ni medios para que el Titular manifieste su negativa hacia la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el Titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

X. MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SUS SOLICITUDES.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

I. Deban ser tratados por disposición legal.
II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
II. Aún siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Estos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno.

XI. INDICACIÓN POR LA CUAL LA O EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO.

Solamente se procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido al Administrador de la Base de Datos Personales, el cual deberá contener los siguientes datos:

- Nombre completo;
- Sistema de Datos Personales;
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento;
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que la asume a su entero perjuicio;
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, con el objeto de que le sean explicadas la consecuencia de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. CUANDO APLIQUE, LAS OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN, O LA PORTABILIDAD DE DATOS.

De acuerdo a las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

Los Administradores de los Sistemas de Datos Personales informarán a los interesados los momentos en que se realicen los cambios del aviso de privacidad, a través de la página Web Institucional de la Secretaría General de Gobierno.

https://sgg.edomex.gob.mx/por_unidad_administrativa

XIV. EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Se precisa que, para efecto del presente Sistema de Datos Personales, no existe encargado.

XV. EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE, Y EN SU CASO, CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Los datos solicitados han quedado establecidos en el inciso II de este documento.

Nombre del responsable: Poder Ejecutivo del Estado de México.

Domicilio: Avenida Lerdo poniente No. 300, Colonia Centro, Toluca, México. C.P. 50000

XVI. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.

Artículos 5, 45, 47, 48 y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 9, 10, 12, 13, 14, 16, 24, 28 y 132 fracción XVIII del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del Poder Ejecutivo; 4 fracción VII, 8 fracción III y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría

General de Gobierno; Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno; Normas: 20301/023-12, 20301/023-03, 2301/050-01 a 2301/05-03 del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personas.

XVII. EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA PORTABILIDAD.

Por tratarse de una Base de Datos personales de tipo física y para el cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo 104 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, no es aplicable el presente apartado.

XVIII. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Domicilio: Avenida José Vicente Villada No. 111, Colonia Centro, Toluca, Estado de México.

Teléfono: (722) 2 13 88 93 ext. 111, 118 y 119.

Correo Electrónico: sgg@itaipem.org.mx

XIX. DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA RECIBIR ASESORÍA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

Teléfonos: (722) 2261980 ext. 801 a 809

Dirección del Portal Informativo: http://www.infoem.org.mx/

Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem@org.mx

Teléfono del CAT: 800 821 04 41

Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Colonia la Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166

Días y horario de Atención: De lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Unidad Administrativa: Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM.

Correo electrónico de la Dirección de Datos Personales: datospersonales@infoem.org.mx

Fecha de última actualización: 30/06/2022.
Fecha de última actualización: 22/08/2022.
Fecha de última actualización: 03/03/2023.
Fecha de última actualización: 31/08/2023.
Fecha de última actualización: 19/12/2023.